

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****973*****Notificación de resoluciones de expedientes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda relativos a procedimientos de subvención para la rehabilitación de edificios***

Dado que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, de las resoluciones dictadas en materia de Vivienda y atendiendo que no hay constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, por el presente anuncio se pone en conocimiento a las personas que se relacionan a continuación, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado resolución de expediente en materia de vivienda por el concepto que se indica a continuación:

<b>Expediente</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Concepto</b>
F 1494/2009	CP Antonio Maura, 125 Magdalena Ferrer Pelayo	Resolución de archivo por caducidad
F 123/2007	CP Aragó, 112 David V. Trias Gómez	Resolución de archivo por caducidad
F 646/2009	CP Lluís Martí, 99 José m. Nadal Fullana	Resolución de archivo por caducidad

Asimismo, se informa que contra las resoluciones de referencia, se puede interponer recurso de alzada ante el Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 23 de enero de 2014

**El director general de Arquitectura y Vivienda**

Jaime Porsell Alemany

